



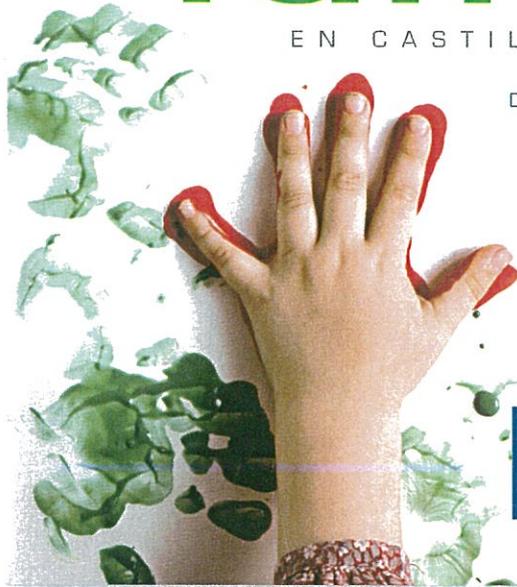
*"un lugar en tu casa,  
un sitio en tu corazón"*

PROGRAMA DE ACOGIMIENTO

# familiar

EN CASTILLA - LA MANCHA

Dirección General de Familia, Menores y Promoción Social  
Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales



**El acogimiento familiar** es un programa de atención a los niños que se encuentran bajo la tutela o guarda de la administración autonómica. Se trata de una figura legal, recogida en nuestro Código Civil y en la normativa autonómica, para los niños y niñas que no pueden vivir con su familia y necesitan una familia alternativa mientras dure su situación.

- **¿Quién puede acoger?**

Cualquier persona mayor de 25 años o familia dispuesta a ofrecer un ambiente estable y afectivo a un niño o niña. Son personas o familias que desean y pueden hacer esta labor social y son preparadas para ello.

- **¿Qué niños pueden ser acogidos?**

Son niños y adolescentes de 0 a 18 años, atendidos por los servicios de Familia y Menores de los Servicios Periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales, la mayoría en la franja de edad de 0 a 12 años.

- **¿Por cuánto tiempo?**

Varía según la situación particular de cada niño y de su familia. Pueden ser unos meses, uno, dos o tres años..., o el resto de su infancia y adolescencia.

- **¿Qué apoyo reciben de la Administración?**

- Orientación y asesoramiento.
- Formación como acogedores.
- Seguimiento y apoyo por parte de los técnicos especializados durante el tiempo que dure el acogimiento.
- Apoyo económico en los gastos de cuidado y atención de los niños acogidos.



- **¿Qué compromisos adquieren los acogedores?**

- Cuidar y educar al niño, apoyarle incondicionalmente.
- Respetar su identidad personal y familiar
- Facilitar la relación con su familia de origen, si la hubiera.
- Colaborar con los técnicos de la administración autonómica.

- **¿Por qué es tan importante?**

Cuando acogemos a un niño le proporcionamos una experiencia de vida familiar normalizada y entramos a formar parte de su vida. También ayudamos a otra familia, implicándonos en el cuidado de sus hijos.

Acoger a un niño o a una niña significa compartir con ellos nuestra familia, nuestro cariño, nuestra vida diaria, evitando que ingrese o permanezca en un hogar residencial y favoreciendo así su desarrollo personal.

- **¿Qué hay que hacer para formar parte del programa de acogimiento familiar?**

- Decidir en familia, contando con todos.
- Complimentar una solicitud y enviarla.
- Seguir un proceso de valoración-formación.

PROGRAMA DE ACOGIMIENTO  
**familiar**  
EN CASTILLA-LA MANCHA



• **Contacta con nosotros:**

SERVICIO DE FAMILIA Y MENORES DE LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS

PROVINCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
ALBACETE	Avila, 10	967 558 400	acogimiento.albacete@jccm.es
CIUDAD REAL	Paloma, 21	926 276 900	acogimiento.ciudadreal@jccm.es
CUENCA	Lorenzo Hervás y Panduro, 1	969 176 800	acogimiento.cuenca@jccm.es
GUADALAJARA	C/ Julián Besteiro, 2	949 885 800	acogimiento.guadalajara@jccm.es
TOLEDO	Río Guadalmena, 2	925 269 069	acogimiento.toledo@jccm.es

